

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2005 sobre notificación a D. Miguel Valdeón Donaire del Laudo recaído en el expediente 4553 (40/05) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente: 4553 (40/05).

Destinatario: D. Miguel Valdeón Donaire.

Último domicilio Conocido: C/ Alzada, 22 Bajo. 06220 Villafranca de los Barros.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Junta Arbitral de Consumo. C/ Antonio Pacheco, 2 - 1ª Planta. 06800 Mérida.

Mérida, a 6 de septiembre de 2005. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, PILAR MANTRANA RIDRUEJO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, tramo: divisoria de términos, entre los términos municipales de Hornachos e Hinojosa del Valle.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, tramo, divisoria de términos, entre los términos municipales de Hornachos e Hinojosa del Valle, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 11 de octubre de 2005, junto al mojón trifinio de los términos de Ribera del Fresno, Hinojosa del Valle y Hornachos, situado en el paraje Las Tiesas, junto al cerro Hornachuelos.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 23 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. HINOJOSA DEL VALLE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2/64	Pedro Cevallos Zúñiga Gragera	C/ Gadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)
2/63	Josefina Carlota Pignatelli Maldonado	C/ Joaquín Mª López, nº 59	Madrid (Madrid)
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. HORNACHOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
15/88	Iván Vargas Zúñiga Sanchiz	C/ Adelardo Covarsí, nº 14 -4º	Badajoz (Badajoz)
18/86	Antonia Nogales Fdez.- Córdoba	C/ Guadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)
18/85	Antonia Nogales Fdez.- Córdoba	C/ Guadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)
18/84	Antonia Nogales Fdez.- Córdoba	C/ Guadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)

ANUNCIO de 23 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa o de Córdoba", tramo: divisoria de términos, entre los términos municipales de Hornachos y Ribera del Fresno.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa o de Córdoba", tramo, divisoria de términos, entre los términos municipales de Hornachos y Ribera del Fresno, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de

fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 11 de octubre de 2005, junto al mojón trifinio de los términos de Ribera del Fresno, Puebla del Prior y Hornachos, situado antes de entrar en el paraje de Valdelinares.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 23 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.